ADDENDA Nº 02/2012

CONTRATO MH Nº 01/2011

"SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES", CON LA EMPRESA PROSEGUR PARAGUAY S.A.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de junio del año dos mil doce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cédula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la empresa **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la **Avenida Artigas esquina Concepción Leyes de Chávez** de la ciudad de Asunción, representada para este acto por los señores **LUIS EDUARDO SANJURJO PEROU** con Cédula de Identidad Civil Nº 497.802 en su carácter de Gerente Comercial, y **MARTA RAQUEL ESTIGARRIBIA LEZCANO** con Cédula de Identidad Civil Nº 552.643 en su carácter de Apoderada. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80001646-7; y conviene en celebrar la presente segunda addenda del contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Segunda Addenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución D.A. Nº 548 de fecha 20 de junio de 2012. Asimismo, se hace mención que el Contrato vigente fue celebrado en fecha 01 de febrero de 2011, en el marco de la **SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/11 - SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES**, aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución D.G.A.F. Nº 33 de fecha 24 de enero de 2011.--------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Segunda Addenda del Contrato, establecer la modificación de la Cláusula Quinta: Vigencia del Contrato, la Cláusula Sexta – Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Servicios en cuanto a una ampliación que no supera el 20% de lo adjudicado, dichas clausulas quedarán de la siguiente manera:

QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la vigencia del presente Contrato para el **Ítems 1** será desde 01 de febrero de 2011 hasta el 31de Octubre de 2012 y para el **Ítems 2** será desde el 01 de febrero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro

gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

Contrato Vigente Aprobado por Resolución DGAF Nº 33 del 24-01-11	**Gs. 1.158.300.000.-**
Primera Ampliación Aprobado por Resolución DGAF Nº 188 del 29/03/10, que incluye la Cláusula 6 y la Clausula 14	----------
Segunda Ampliación Aprobado por Resolución DA Nº 548 del 20/06/12	**Gs. 34.320.000.-**
Total del Monto Ampliado	**Gs. 1.192.620.000.-**

Para los fines de la presente Segunda Addenda de Contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato ascienda a un monto de (Gs. 1.192.620.000) GUARANIES UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios efectuados a satisfacción por parte de LA CONTRATANTE. El monto total adjudicado se compone de la siguiente manera y condiciones:

"Para el Ítems 1 "Transporte de Caudales para la Dirección General de Grandes Contribuyentes", se mantiene el monto mensual de Gs.11.440.000 y se amplía el servicio por tres meses más, totalizando la suma de Gs. 34.320.000, por tanto se amplía el monto máximo de este ítems hasta Gs. 240.240.000".----------

"Para el Ítems 2 "Transporte y Atesoramiento de Caudales para la Dirección de Pensiones No Contributivas", queda sin modificación. En consecuencia **EL PROVEEDOR** no podrá obligar ni reclamar a **LA CONTRATANTE** la ejecución total del monto nominal contractual establecido para el Ítems 2".--------

El PROVEEDOR presentará a LA CONTRATANTE, el endoso de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% de la presente addenda, con la ampliación de la vigencia hasta el 31 de enero de 2013.----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Segunda Adenda solo modifica lo expresado en las cláusulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los **"SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES".----------**

ADDENDA Nº 02/2012

CONTRATO MH Nº 01/2011

"SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES", CON LA EMPRESA PROSEGUR PARAGUAY S.A.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido por cuatro páginas progresivamente numeradas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

LUIS EDUARDO SANJURJO PEROU
GERENTE COMERCIAL
PROSEGUR PARAGUAY S.A

CP. NATALIA R. PALACIOS P.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

MARTA RAQUEL ESTIGARRIBIA
APODERADA
PROSEGUR PARAGUAY S.A.

ADDENDA Nº 02/2012

CONTRATO MH Nº 01/2011

"SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES", CON LA EMPRESA PROSEGUR PARAGUAY S.A.----------

ANEXO - PLANILLA DE ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 01/2011 CON LA EMPRESA PROSEGUR PARAGUAY S.A.

(PARA LA SET)

Ítem	Descripción	U. M	Cant.	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio total (IVA incl.)
1	Transporte de Caudales de la Dirección de Grandes Contribuyentes	Mes	3	11.440.000.	34.320.000
	TOTAL				**34.320.000**

LUIS EDUARDO SANJURJO PEROU
GERENTE COMERCIAL
PROSEGUR PARAGUAY S.A

CP. NATALIA R. PALACIOS P.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

MARTA RAQUEL ESTIGARRIBIA
APODERADA
PROSEGUR PARAGUAY S.A.